



Expte N°: CSE/9900/1100820540/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a seis de agosto de dos mil dieciocho

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Gregorio Marquina Martínez, con N.I.F. nº 34797177V, en representación de la empresa **OESIA NETWORKS, S.L.**, con C.I.F.: B95087482, según poder consignado en la Escritura de fecha 9 de marzo de 2015, nº de protocolo 391, otorgada ante el Notario don Luis Quiroga Gutierrez, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 42/2012-M4, de fecha 25 de noviembre de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES Y OTROS SISTEMAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 14 de enero de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de

oesia
grupo
OESIA NETWORKS, S.L.
CIF: B.95087482
Carril de la Condesa, 58 4º
Edificio Torre Proconsa - 30010 Murcia



Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 1 de febrero de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 16 de julio de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES Y OTROS SISTEMAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Gregorio Marquina Martínez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **OESIA NETWORKS, S.L.**, a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de DOS AÑOS desde el día 17 de septiembre de 2018 hasta el día 16 de septiembre de 2020.

El contrato podrá prorrogarse por dos anualidades de forma consecutiva.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO [**853.092,11 €, IVA incluido, (Base Imponible: 705.034,80 €, IVA 21 %: 148.057.31 €)**], que será abonado según lo previsto en la cláusula 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares,

De acuerdo con el siguiente desglose:

oesia
grupo
OESIA NETWORKS, S.L.
CIF: B-95087482
C/Caril de la Condesa, 58 4º
Edificio Torre Proconsa - 30010 Murcia



Servicio	Unidad	Coste/ud.	Coste	Coste Anual
Transversales				240.244,40
Coordinador	1	73.278,00	73.278,00	
2 técnicos senior	2	59.994,00	119.988,00	
Soporte 24x7	1	46.978,40	46.978,40	
Transformación tecnológica				74.809,00
Transferencia tecnológica				37.464,00
Expertos	100	374.64	37.464,00	
Total coste anual				352.517,40

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMO (35.251,74 €.), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2018/1000001559, de fecha 5 de julio de 2018.

Sexta: No se establece plazo de garantía.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Fdo: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

oesia
grupo
OESIA NETWORKS, S.L.
CIF: B 95087482
Carril de la Condesa, 58 4º
Edificio Torre Proconsa - 30010 Murcia

Fdo: Gregorio Marquina Martínez